



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 16 de agosto de 2000

Número 141

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila..... 1	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales..... 2	Ayuntamiento de Ávila 7 a 12
Ministerio de Defensa 3 a 5	Diversos Ayuntamientos..... 12 a 16
IUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 5 y 6	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA .. 6 y 7	Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Ávila..... 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.082

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Ddilalio Benyoucef**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Avda. Emilio Romero nº 45 de ARÉVALO, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 692/2000, de la Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 4 de agosto de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.083

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Manuel López Gómez**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ La Fuente nº 4 de LA PARRA (ARENAS DE SAN PEDRO), de la iniciación de expediente sancionador nº 709/2000, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1 a) del mismo texto mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 4 de agosto de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.075

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes

que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: R.E.A.-C. Ajena; N.A.F.: 05/11338581; Nombre y apellido: Bernardo Blázquez Blázquez; Baja: 31-05-00; Localidad: Avila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Avila, 3 de agosto de 2000.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.076

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

REGIMEN	C.C.C./N.A.F.	RAZON SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA BAJA	LOCALIDAD	PROVINCIA
AUTONOMO	050010914613	SANZ QUIROS, SEGUNDO	27/04/00	05230 NAVAS DEL MARQUES	AVILA
GENERAL	05003299149	MAILAND BOUTIQUE, S.L.	27/04/00	05001 AVILA	AVILA
GENERAL	05002489807	FONCLI, S.A.	27/04/00	28004 MADRID	MADRID
GENERAL	05100481379	MARTIN PARRA, JULIA	27/04/00	05002 AVILA	AVILA
GENERAL	05100514523	GSR AVILA CONSTRUCCIONES, S.L.	27/04/00	05001 AVILA	AVILA
AGRARIO	051001166642	SIERRA SANCHEZ, JESUS	27/04/00	05470 PEDRO BERNARDO	AVILA
AUTONOMO	280377581483	BUTRAGUEDO OSMA, FERNANDO	27/04/00	05470 PEDRO BERNARDO	AVILA
GENERAL	05100709836	VALLES GOMEZ, BARBARA	27/04/00	05600 BARCO DE AVILA	AVILA
GENERAL	05100677504	CONTERAVILA CONSTRUCCIONES, S.A.	27/04/00	05001 AVILA	AVILA
AUTONOMO	051001284840	NARANJO GUIVERNAU, JOSE JAVIER	27/04/00	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	AVILA
GENERAL	05100741360	SANZ QUIROS, SEGUNDO	27/04/00	05230 NAVAS DEL MARQUES	AVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Avila, a 2 de agosto de 2000.

P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, *Purificación Bermejo Martín*.

Número 3.074

Ministerio de Defensa

CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE AVILA

I.- DISPOSICIONES GENERALES

SERVICIO MILITAR

ORDEN 204/2000, de 21 de julio, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y el calendario de operaciones para la incorporación del reemplazo del año 2001.

El sistema de asignación de destinos establecidos en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, atiende las necesidades del planeamiento de la defensa militar y tiene en cuenta las preferencias manifestadas por los componentes del reemplazo anual respecto al momento, localización geográfica, Ejército y área de actividad que deseen. Las preferencias manifestadas deben ser atendidas de acuerdo con las previsiones de la Ley, en la medida que lo permitan las necesidades del reclutamiento, mediante procedimientos que aseguren la igualdad de oportunidades. Los componentes del reemplazo tienen también la posibilidad de solicitar la prestación del servicio militar en plazas específicas de una oferta que, a tal efecto, debe realizar anualmente el Ministerio de Defensa.

De otra parte, el artículo 18.1 de la mencionada Ley, conforme a la redacción dada al mismo por Real Decreto-Ley 17/1997, de 10 de octubre, y posterior desarrollo mediante el Real Decreto 1/1999, de 8 de enero, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Reclutamiento, prevé que el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, determinará, en su caso, los posibles excedentes, teniendo en cuenta las necesidades del planeamiento de la defensa militar, la previsión de efectivos, el personal disponible para incorporarse al servicio militar y las preferencias manifestadas por los interesados sobre la edad de incorporación. Asimismo, la determinación de los alistados a clasificar, en su caso, como excedentes del reemplazo, dispone este mismo artículo en su párrafo segundo, se hará antes de la asignación de destinos, por medio de sorteo público en el que quede garantizada la igualdad de oportunidades, entre los incluidos en la lista general del reemplazo anual.

Por consiguiente, resulta necesario establecer en la presente Orden las previsiones necesarias sobre las actuaciones a realizar para el caso de que el Consejo

de Ministros aprobase una determinada cuantía de excedentes.

A tal efecto se establece un procedimiento de actuación en el que la igualdad de oportunidades se garantiza mediante un proceso informático que asegura la misma probabilidad a todos los alistados, que se ejecutará en los sistemas informáticos que determinan, de una parte, la asignación aleatoria de número para la confección de la lista general y de otra, sobre esta misma lista, la determinación, también aleatoria, del número a partir del cual se concretan los excedentes, en el caso de ser aprobados por el Consejo de Ministros.

En consecuencia, se hace preciso definir los términos en los que los componentes del reemplazo correspondiente al año 2001 podrán manifestar dichas preferencias, determinar la oferta de plazas, aprobar las normas para la designación, en su caso, de los excedentes, asignación de destinos y calendario de operaciones para la incorporación del citado reemplazo.

Asimismo el artículo 28 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1.197/1993, de 9 de julio, determina que en el mes de julio el Ministerio de Defensa publicará en el Boletín Oficial del Estado la oferta de plazas de tropa y marinería para los componentes del reemplazo del año siguiente.

Por último y debido a nivel alcanzado en el proceso de profesionalización se mantiene, para el reemplazo del 2001, la disposición adoptada con el reemplazo del 2000 consistente en no establecer plazas de incorporación al servicio militar para las demarcaciones territoriales de Ceuta y Melilla, sin perjuicio de que, por los mecanismos previstos en la normativa vigente, puedan atenderse las solicitudes de quienes voluntariamente quieran prestar el servicio militar en estas demarcaciones.

En su virtud, dispongo:

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, los españoles clasificados aptos para el servicio militar que deban incorporarse a las Fuerzas Armadas con el reemplazo del año 2001, podrán:

1. Manifestar sus preferencias sobre:

Localización geográfica, indicando por el orden que deseen hasta cuatro demarcaciones territoriales de cualquiera de los tres Ejércitos.

Mes de incorporación, indicando por el orden que deseen hasta tres opciones diferentes entre los meses de enero, febrero y marzo.

Área de actividad, señalando por el orden que deseen tres áreas distintas entre las seis que se ofrecen. La realización del servicio militar en un área de

actividad determinada dará lugar a la obtención por los interesados de una certificación que acredite la formación recibida y las actividades desarrolladas y, en su caso, la cualificación profesional y especialidades o aptitudes adquiridas, si procede, de acuerdo con el sistema de homologación o convalidación establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2. Indicar el orden en que desean se atiendan sus preferencias sobre localización geográfica y mes de incorporación.

3. Solicitar hasta diez plazas diferentes entre las 19.997 de la oferta de plazas para el reemplazo del año 2001, cuyo catálogo figura en el anexo I a la presente Orden. De dichas plazas, 12.997 corresponden al Ejército de Tierra, 2.000 a la Armada y 5.000 al Ejército del Aire.

Segundo.- 1. Las preferencias y la solicitud de plazas se presentarán en el impreso oficial «Ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas», que figura en el Anexo II a la presente Orden.

2. A cada uno de los componentes del reemplazo 2001, se le remitirá una ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas, acompañada de un folleto que contendrá las instrucciones necesarias para cumplimentarla y el catálogo de la oferta de plazas. El envío también incluirá una ficha para la transferencia de las indemnizaciones que legamente correspondan.

3. Las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas que se presenten fuera de plazo, incorrectamente cumplimentadas, o no estén acompañadas de la documentación acreditativa en cada caso, no serán tenidas en cuenta. Asimismo, se invalidarán las fichas que se remitan sin firmar, no estén acompañadas de la fotocopia del documento nacional de identidad, o se remitan en blanco o con anotaciones.

Tercero.- Las incorporaciones al servicio militar se efectuarán durante los meses de enero, febrero y marzo.

La fecha concreta de cada incorporación será fijada por el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, a propuesta del Mando o Jefatura de Personal de cada Ejército.

Cuarto.- La designación, en su caso, de los excedentes y la asignación de destinos al personal del reemplazo 2001 se regirán por las normas que se publican como anexo III a esta Orden y se llevará a cabo con arreglo al siguiente calendario:

Viernes, 1 de septiembre: Se inicia la exposición pública, que se mantendrá durante los primeros quince días del mes, de las listas parciales provisionales del reemplazo del año 2001 en los centros de reclutamiento y Ayuntamientos, para subsanación de errores.

Lunes, 4 de septiembre: Remisión a los componentes del reemplazo 2001 de la documentación precisa para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual.

Viernes, 15 de septiembre: A partir de esta fecha, quienes no hubiesen recibido la documentación para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual, podrán retirarla en el centro de reclutamiento correspondiente a su lugar de residencia.

Miércoles, 20 de septiembre: Los centros de reclutamiento procederán a la formación de las listas parciales definitivas, y la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar a la formación de la lista general del reemplazo 2001.

Comienza la grabación de los datos contenidos en las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. Finalizada la grabación de los datos de cada ficha, se imprimirá una comunicación que se enviará por correo ordinario al domicilio de cada uno de los interesados y en la que quedarán reflejados los datos grabados, para que pueda compararse con la ficha remitida y comprobar que se han introducido correctamente en el ordenador o en su caso corregir posibles errores materiales de grabación.

Viernes, 13 de octubre: Termina el plazo de recepción de fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. No entrará en el sistema informático ninguna ficha que llegue al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Martes, 24 de octubre: Termina el plazo de recepción de peticiones para la corrección de errores materiales y grabación. No serán tenidas en cuenta las peticiones que lleguen al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Jueves, 26 de octubre: El Interventor general de la Defensa, actuando como Notario militar, y previos los asesoramientos técnicos que considere oportunos, levantará acta dando fe sobre:

- La inclusión en el fichero de todos los datos de los componentes del reemplazo 2001.

- La grabación de las manifestaciones de preferencias y solicitudes de plazas recibidas.

- La naturaleza y funcionamiento de los programas informáticos relativos a la generación de un número al azar para la designación de los excedentes, en su caso, y a la asignación de destinos, que deberán asegurar el principio de igualdad de oportunidades.

Asimismo, recogerá en acta que, ante su presencia, se ha llevado a cabo el proceso informático de ordenación de los jóvenes incluidos en la lista general del reemplazo 2001, en orden creciente, según un número aleatorio asignado por sorteo informático, quedando en depósito y bajo su custodia el fichero informático de datos que contendrá la nueva ordenación, las manifestaciones de preferencias y las solicitudes de plazas de los mencionados jóvenes.

Viernes, 27 de octubre: Los centros de reclutamiento notificarán por correo a los interesados el número aleatorio asignado y expondrán en el tablón de anuncios las listas con la nueva ordenación aleatoria.

Martes, 7 de noviembre: En el supuesto de que el Consejo de Ministros apruebe una determinada cuantía de excedentes del reemplazo anual, se efectuará su designación, mediante el procedimiento descrito en el anexo III, en acto público y ante la Comisión del Reemplazo Anual, constituida por Orden 70/1992, de 25 de septiembre, a tal efecto. Este acto tendrá lugar en la Escuela Militar de Sanidad, sita en Madrid (calle Camino de los Ingenieros, número 6).

Antes del sorteo se pondrán a disposición de los asistentes al acto dos listas generales del reemplazo, una por orden de los números aleatorios y otra por orden alfabético de apellidos y nombre, para que se puedan efectuar las comprobaciones que se consideren pertinentes.

El Interventor general de la Defensa, actuando como Notario militar y previos los asesoramientos técnicos que considere oportunos, dará lectura al acta del día 26 de octubre. A continuación, en su presencia y en el ejercicio de sus funciones como notario, procederá a determinar mediante sorteo informático el número del primer excedente del reemplazo.

Realizado el sorteo, el Presidente de la Comisión del Reemplazo Anual leerá el número obtenido. El Secretario de la Comisión determinará los números inicial y final del cupo de los excedentes, en su caso, y levantará acta.

Los centros de reclutamiento comunicarán los acuerdos sobre exención a los que resulten excedentes, en su caso, y expondrá en el tablón de anuncios dos listas con las relaciones nominales de los excedentes, una ordenada por número aleatorio y otra por orden alfabético de apellidos y nombre.

De no existir excedentes de reemplazo, la determinación del número a partir del cual se asignarán los destinos, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 4.7 del anexo III, se efectuará en el Ministerio de Defensa y ante la Comisión de Reemplazo Anual mediante el procedimiento previsto en el apartado 3 de este mismo anexo III. El Interventor general, que actuará como Notario, levantará acta.

Miércoles, 8 de noviembre: Comienza el proceso informático de asignación de destinos ante el Interventor general de la Defensa que facilitará el fichero con la nueva ordenación y las manifestaciones de preferencias y solicitudes de plazas y comprobará que coinciden con los ficheros de trabajo incorporados en los procesos. Finalizado el proceso, se levantará acta del resultado de la asignación ante la

Comisión del Reemplazo Anual. Se comunicará a los interesados el Ejército, demarcación territorial y mes de incorporación o, en su caso, la plaza asignada para realizar el servicio militar. Exposición en los centros de reclutamiento de las listas de destinos del personal del reemplazo 2001.

QUINTO.- Las aplicaciones informáticas para el cumplimiento de las previsiones contenidas en la presente Orden sobre la asignación aleatoria para la confección de la lista general, determinación de excedentes, en su caso, y asignación de destinos, serán las aprobadas por Resolución 251/1998, de 22 de septiembre, de la Subsecretaría (Boletín Oficial del Estado, número 233).

SEXTO.- Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán oficialmente a los interesados, directamente o a través de los Ayuntamientos, el lugar y fecha de incorporación al servicio militar.

SÉPTIMO.- Los Jefes de los centros de reclutamiento solicitarán que, para conocimiento público, se inserte esta Orden en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Orden publicada en el BOE nº 182 de fecha 31 de julio 2000.

Madrid, 21 de julio de 2000.

Firma, *Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.*

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.866

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

La Asociación de agricultores y ganaderos de Narros del Castillo, con domicilio en C/ Constitución nº 1, de Narros del Castillo (Ávila),

ha solicitado el **cambio de titularidad** del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: «Narros del Castillo» AV-10.179.

Localización: Término Municipal de Narros del Castillo.

Descripción: Tiene una superficie de 2.433 Has. y linda: al Norte, con Término Municipal de Salvadiós; al Nor-Este, con Rivilla de Barajas; al Sur-Este, con Villacomero; al Sur, con Herreros de Suso, Sur-Oeste, con Blascomillán, al Nor-Oeste, con Gimialcón.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 12 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 3.113

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Por RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., (AMENA), ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0009 Ha.) con destino a la **Instalación de una línea eléctrica subterránea de baja tensión**, en la Vía Pecuaría «Vereda de Enlace de Sonsoles», en el término municipal de Avila (Avila), durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 4 de agosto de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.104

Diputación Provincial de Avila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la adjudicación de la obra: «Nº 45.- Carretera Arenas-El Arenal», incluida en el P.O.L. 2000.

Mediante Decreto de fecha 4 de agosto de 2000 se adjudicó la obra «Nº 45.- Carretera Arenas-El Arenal», incluida en el P.O.L. 2000, a Ecoasfalt, S.A., por el precio de 11.280.000 Ptas., IVA incluido.

Avila, 8 de agosto de 2000.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz P.D. 27-7-99*.

- ooo -

Número 3.105

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la adjudicación de la obra «Refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-124: AV-801-Langa-Nava de Arévalo-AV-802. Tramo AV-801-Langa», incluido en el P.O.L. 2000.

Mediante Decreto de fecha 1 de agosto de 2000, se adjudicó la obra «Refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-124: AV-801-Langa-Nava de

Arévalo-AV-802. Tramo AV-801-Langa», a Ecoasfalt, S.A., por el precio de 16.900.000 Ptas., IVA incluido.

Avila, 3 de agosto de 2000.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*, P.D. 27-7-99.

- ooo -

Número 3.106

Diputación Provincial de Avila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la adjudicación de la obra «Acondicionamiento de la Carretera Provincial AV-P-636 de acceso a Vadillo de la Sierra 2ª fase», incluida en el Plan Regional de Carreteras 2000.

Mediante Decreto de fecha 24 de julio de 2000, se adjudicó la obra «Acondicionamiento de la Carretera Provincial AV-P-636 de acceso a Vadillo de la Sierra 2ª fase» a Panasfalto, S.A., por el precio de 41.894.000 Ptas., IVA incluido.

Avila, 3 de agosto de 2000.

El Presidente del Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*, P.D. 27-7-99..

ADMINISTRACION LOCAL

Número 3.111

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Avila, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia de apertura de la actividad de CENTRO DE TRATAMIENTO DE INERTES, situado en la Parcela 260, Polígono 8 de La Alamedilla del Berrocal, expediente número 149/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, información supeditada y sin perjuicio a lo que resulte de la información del uso urbanístico contemplado en los artículos 19.3 b) y 25.2 b) y c) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Avila, 7 de agosto de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 3.121

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Avila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, a 28 de julio de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
21240	OBREGON JIMENEZ PEDRO	06567003C	AVILA	16/05/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
21250	POZO DEL RODRIGUEZ LUIS	06478358V	AVILA	16/05/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
21256	CASILLAS GARCIA GENARO	06531153G	AVILA	16/05/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21278	MARTIN,RUBIO,BENIGNO	06557296L	AVILA	18/05/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	18 / 1	3.000
21329	SANTAMARIA,GUINEA,SOLEDAD	06573269F	AVILA	22/05/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía(4-8-92)	151 / 1	6.000
21340	RAPOSO PALAZZO MARIO ENRIQUE	70811852G	AVILA	23/05/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21344	CANO,NAVARRO,MARTA	06576457K	AVILA	23/05/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21379	RIVERA,MARTIN,ESTHER	06564638R	AVILA	25/05/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	143 / 1	10.000
21394	JIMENEZ,RODRIGUEZ,M.ISABA	153868	AVILA	26/05/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
21395	GONZALEZ MARTIN IGNACIO	6542013P	MADRID	26/05/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
21396	IGLESIA,DEZA,JESUS MAX. A	155965	AVILA	26/05/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21402	LUENGO,HOSTELERIA,S.A.	158941	AVILA	27/05/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21425	ALDEANO MARTIN ARTURO	8105356H	SALAMANCA	31/05/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21433	TEJERIZO SANCHIDRIAN M. DOLORES	06542143T	AVILA	1/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21434	MOYA,PACHO,CONSUELO	06530739G	AVILA	1/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21446	RODRIGUEZ,HERNANDEZ,ANGEL	156322	AVILA	2/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21449	RIO DEL,SAIZ,FERNANDO	13102157T	AVILA	2/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
21457	PEREZ NUÑEZ ENRIQUE	06565872Q	AVILA	4/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
21473	GABARRON DIAZ JAIME	02181871E	AVILA	5/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21480	HERRERO,RODRIGUEZ,MONICA	06582557A	AVILA	6/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
21488	SANTAMARIA,SAEZ,PATRICIA	06577254J	AVILA	6/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
21493	GORDILLO ARCE MANUEL	25794104H	AVILA	6/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	18 / 1	3.000
21505	LOPEZ,NOGAL DEL,JOSE LUIS	06459569L	AVILA	7/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21511	TALAVAN MONTERO	7432303Z	BEJAR	7/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21521	GARCIA,SANCHEZ,LUIS CARLOS	06575689N	AVILA	7/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21525	JIMENEZ,JIMENEZ,RAFAELA	06531320X	AVILA	7/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21527	MUÑOZ TRIGUERO JESUS	06559612N	AVILA	7/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21534	TEJERIZO PEREZ, EDUARDO	TF5620AX	AVILA	7/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21536	LOBON CERVA, MARGARITA Mª.	00137660M	AVILA	7/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
21544	ACADEMIA RODRIGUEZ EE.EE.	A0503029I	AVILA	8/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
21550	CORNEJO NUÑEZ JULIO	02088238E	AVILA	8/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21565	MUÑOZ DIEZ MIGUEL ANGEL	06505694Y	AVILA	8/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21577	HERRERO,NAÑEZ,JESUS	159950	AVILA	9/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21578	MORENO SANCHEZ JUAN	06524856D	AVILA	9/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
21579	HERNANDEZ GUTIERREZ LUIS	06543226W	AVILA	9/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21580	LOBON CERVA, MARGARITA Mª.	00137660M	AVILA	9/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
21583	MARTIN GUZMAN JOSE	04265X	AVILA	9/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21586	BLAZQUEZ FERNANDEZ JULIAN	02025712X	AVILA	08:10:23	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21591	MOYA PACHO M. MILAGROSA	06500940J	AVILA	10/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21596	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	11/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21602	BARBERO GUTIERREZ JOSE	06533628H	AVILA	12/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21615	GUTIERREZ,SANCHEZ,LUCIN	5732	AVILA	12/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21617	CARRETERO MARQUEZ JOSE RAMON	3803427D	SOTILLO DE LA ADRADA	12/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21619	GUTIERREZ GARCIA M. FELISA	06539996S	AVILA	12/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21637	SAN SEGUNDO BLAZQUEZ LUIS	06487434P	AVILA	13/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
21642	BOUDOCHA JIMENEZ ANTONIO	70807430K	AVILA	13:10:47	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
21651	GARCIA,MARTIN,M. BELEN	06567666Q	AVILA	14/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21655	ESTEBAN JOVER M. TERESA	06482251T	AVILA	14/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
21656	MARTIN SAEZ CONCEPCION	06479889X	AVILA	14/06/00	R.G.C.-Dcpto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
21661	TALAVERA GALAN JESUS	06234789H	MADRID	14/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 6	25.000
21662	MERCADO DE GARCIMARTIN VICTOR	03409413P	AVILA	14/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21672	JIMENEZ SAN PEDRO OSCAR JO	06577600Z	AVILA	15/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21688	JIMENEZ RODRIGUEZ FERNANDO	70806112Z	AVILA	15/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21696	GARCIA SALMONES, PEREZ, M. VICTOR	13928032Z	AVILA	15/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21697	MARTIN MIGUEL ESMERALDA	07827424H	AVILA	15/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21703	RIOJA TRAPERO, ALFONSO	08945776H	MOSTOLES	15/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21715	ROJO COFRECES CARLOS	AV4183HI	NAVALUENGA	16/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21742	BUITRAGO MUÑOZ, ALEJANDRO	7822467Y	AVILA	16/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
21795	MARTIN MARTIN ISABEL	06528587Z	AVILA	19/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
21841	JIMENEZ JIMENEZ CONCEPCION	06552890Y	AVILA	20/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21844	FERNANDEZ, JIMENEZ, M. TERESA	70805850M	AVILA	20/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
21851	OTERO, NAVARRO, PEDRO	10287	AVILA	20/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21854	QUIROS GARCINUÑO ALICIA MILAGRO	6534175J	ZAMORA	20/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	90 / 1	3.000
21857	ROLLON, CASILLAS, RAFAEL	06557991R	AVILA	21/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
21859	BLAZQUEZ, GUTIERREZ, ESTHER M.	06551283D	AVILA	21/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21861	SANCHEZ, JIMENEZ, MARIA ANT.	157122	AVILA	21/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
21865	JIMENEZ GONZALEZ DAVID	4190252C	AVILA	21/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21871	TEJEDOR, GONZALEZ, JOSE LUIS	09729848C	AVILA	21/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21885	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN JO	06547661K	AVILA	22/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21897	VILLEGAS VELAYOS MILAGROS	06560481F	AVILA	23/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
21937	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUEL	06537952H	AVILA	28/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21942	RAMOS, FERNANDEZ, M. CARMEN	11058665N	AVILA	28/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21947	ORTIZ PICON MARIA	06570773H	AVILA	28/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21952	JIMENEZ JIMENEZ CANDIDA	06536970W	AVILA	29/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21953	MANRIQUE MOLPECERES AMPARO	03429237Y	AVILA	29/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21962	GONZALEZ JIMENEZ JULIAN IS	06546270X	AVILA	29/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21978	ALVARADO, MUÑOZ, MERCEDES A	153988	AVILA	30/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
212782	MANZANAS ARROYO LUIS FELIPE	AV9500HT	VILANOVA DEL VALLES	23/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213337	ROMAN, FERNANDEZ, FERNANDO A	161674	AVILA	5/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213392	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	06576339H	AVILA	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213457	SANCHEZ LOPEZ JUAN JOSE	07841782R	AVILA	10/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 3.122

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que así mismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente

a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Avila, (Art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

Avila, a 28 de julio de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 de julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
19467	ZAERA TEJA DIONISIO	2095088H	AVILA	7/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
19531	GOMEZ MORENO, FERNANDO	9057	MADRID	9/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
19740	GOMEZ MONROY DIANA SOLEDAD	49001697J	AVILA	16/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19771	JIMENEZ PRIETO MIGUEL ANGEL	06356144W	AVILA	17/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
19776	PARADINAS GOMEZ JUAN	06522551G	AVILA	17/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
19810	SANCHEZ ASIAIN DOS SANTOS	70810037Y	AVILA	19/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
19823	NAVAS GOMEZ ANGEL JUAN	06555586B	AVILA	19/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
19831	HERNANDEZ GARCIA CESAR	70803943F	AVILA	20/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19922	CONCEPTO MODULAR,S.L.,	B05137419	AVILA	23/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
19961	MAROTO HIDALGO, MIGUEL ANGEL	6515118T	MADRID	24/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
19962	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA	34598742A	AVILA	24/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20010	JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL LUIS	06520226W	AVILA	27/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20035	GRANDE PARDO Mª EUGENIA	A013	AVILA	28/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20039	LOPEZ GONZALEZ MARIANO	06502362D	AVILA	28/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20061	MONTERO,SANCHEZ,CRISTINA	06568739P	AVILA	29/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 11	6.000
20080	GONZALO VAQUERO FELICIANO	01166603C	AVILA	30/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
20101	GOMEZ MONROY DIANA SOLEDAD	49001697J	AVILA	31/03/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
20124	GUTIERREZ GUTIERREZ JESUS	70775970J	AVILA	2/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
20141	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	3/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20152	NEOPHARMA CIENTIFICA, S.L.	B05135744	AVILA	3/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20189	GARCIA,LOZANO,LUIS	07845311B	AVILA	4/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
20208	GARCIA,LOZANO,LUIS	07845311B	AVILA	5/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20250	SANCHEZ LOPEZ FERNANDO	06504857C	AVILA	6/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20329	LOPEZ JIMENEZ ANA	6568545K	MUÑOCHAS	11/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
20336	GUTIERREZ,REY DEL,LAZARO	163024	AVILA	11/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
20362	ROMERO LOPEZ RAUL	06564338T	AVILA	11/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
20363	BOUZA MORENO SANTIAGO	06559204H	AVILA	12/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20438	RUIZ IÑIGUEZ JAVIER	30441528Q	ALMERIA	15/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20493	SAEZ-ARENILLAS,MARTIN,J	167645	AVILA	17/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20507	MUÑOZ,GARCIA,ROBERTO	06549613H	AVILA	17/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
20545	SENOVILLA DAVILA AMELIA	06533104T	AVILA	19/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20620	PASCUAL,AREVALO,JESUS MANUEL	06569117H	AVILA	23/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20709	MELENDEZ JIMENEZ BEATRIZ	06557924A	AVILA	26/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20761	GARCIA,SANCHEZ,LUIS CARLOS	06575689N	AVILA	27/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
20774	GONZALEZ MARTIN IGNACIO	6542013P	MADRID	28/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
20775	SANCHEZ,CONDE,ANA BELEN	06574373F	AVILA	28/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
20784	NEOPHARMA CIENTIFICA, S.L.	B05135744	AVILA	28/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20821	PEREZ NIETO GONZALO	06581890A	AVILA	29/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20837	PANIZO HUECAS MARCELINO	01613213Q	MOSTOLES	30/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
20843	CARMELO MUÑOZ Y ROBERTO MUÑO	E05010939	AVILA	30/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20859	REPRESENTACIONES ROCHOLL S.L.,	B05154018	AVILA	1/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20880	GOMEZ POLVORINOS JOSE MARIA	06574764F	MUJANA	1/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
20885	HEGARCLIM, SAL,	A05021670	AVILA	3/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
20886	CRUZ JIMENEZ TRINIDAD	06523465K	AVILA	3/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
20902	GUTIERREZ,SANCHEZ,LUCIN	5732	AVILA	3/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
20918	SAN SEGUNDO GUTIERREZ TERESA	06571830V	AVILA	4/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20927	ARAUJO AROCA GREGORIO	06468962M	AVILA	5/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
20941	LOPEZ GARCIA JUAN PABLO	70804943H	AVILA	5/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
20942	CEJUDO,MUÑOZ,S.A.	161299	AVILA	5/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
20958	BLAS MUÑOZ CELIA	06573613Y	AVILA	5/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
20973	RUFES BLANCO JESUS	06555503C	AVILA	6/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
20988	GARCIA,CALAMA,JOSE IGNACIO	07779305S	AVILA	6/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
20989	RODRIGUEZ MONTE DEL JOSE M	06578734K	AVILA	6/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
21008	PANIAGUA DOMINGUEZ JORDI	70802496D	AVILA	7/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
21009	CASTRO DE MARTIN ABILIO	70927872N	AVILA	7/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21019	MENDEZ MATEOS, FELIX	70777086Z	AVILA	8/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21024	GARCIA HERNANDEZ JOSE LUIS	06542093L	AVILA	8/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
21054	ARAUJO,HERRANZ,ESTHER	06558902S	AVILA	8/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21078	SANCHEZ MARTIN ISABEL	6552358A	VALDECASA	10/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
21084	LEAL JIMENEZ M. TERESA	06534189G	AVILA	10/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21091	GONZALEZ JIMENEZ RITA ANGE	06512715N	AVILA	10/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21118	GIL MANSO LUIS	06504181B	AVILA	11/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21166	MUÑOZ HOLGADO JESUS CARLOS	06524970P	MADRID	13/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21172	VELAYOS,ARANDA,RAMON	06561446Y	AVILA	13/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
21173	VELAYOS,ARANDA,RAMON	06561446Y	AVILA	13/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
21188	NIETO PINEDA EMILIA	24681795N	AVILA	14/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21207	MERINO,CEMBRANOS,JOSE	06483979A	AVILA	14/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
21220	ARROYO PATINO GREGORIO	7942680K	AVILA	15/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21359	NIETO FERNANDEZ XAMIEL	70808111N	AVILA	24/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
21362	TORRE DE LA GIL FEDERICO	11943556R	AVILA	24/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 3	10.000
21370	BARRERO JARA JOSE ANTONIO	06570455E	AVILA	25/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
21384	HERNANDEZ GUTIERREZ MARIA SON	06571061F	AVILA	26/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21386	SOLES GONZALEZ RAMAJO	47042027N	GETAFE	26/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21390	BERRON VAQUERO GUSTAVO	70805353Z	AVILA	26/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
21407	CHEN,WEIMEI,	X2306040Z	AVILA	28/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
21413	GUISANDEZ,MARTIN,M. ROSARIO	06527634G	AVILA	29/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21431	SANCHEZ SAUGAR VICTOR MANUEL	70810084F	AVILA	31/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	12 / 3	3.000
21444	RODRIGUEZ MAYO CARLOS	12735221Y	SALAMANCA	2/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
21467	SANCHEZ GOMEZ ERNESTO	06563982N	AVILA	5/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21490	JIMENEZ IGLESIAS, DANIEL	70807330J	AVILA	6/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21539	GARCINUÑO NICOLAS ROSA MARIA	70808860W	CARDEÑOSA	7/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21582	MARTIN SAN ROMAN, MIGUEL ANGEL	06551306D	AVILA	9/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21589	CORDERO PABLO, JUAN MANUEL	30568022X	ARENAS DE SAN PEDRO	10/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
21610	MERINO MENDEZ, DAVID	70805482M	AVILA	12/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
21641	BASARTE,LOPEZ,M. SOLEDAD	15925985A	AVILA	13/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
21652	MUÑOZ,GARCIA,ROBERTO	06549613H	AVILA	14/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21729	HERNANDEZ,GOMEZ,JOSE MIGUEL	06572986T	AVILA	16/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21759	CASILLAS,GARCINUÑO,M. Y	170594	AVILA	17/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
21765	VELAYOS NUÑEZ MIGUEL ANGEL	06561061N	AVILA	18/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
21769	PEREZ AJATES GEMMA	06568261J	AVILA	18/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
21785	HERNANDEZ JIMENEZ, DANIEL	70813925F	AVILA	18/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
212403	PEREZ JIMENEZ M. SONSOLES	06555350M	AVILA	9/02/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
212901	MARTIN,GARCIA,CARLOS A	6550888M	AVILA	1/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212924	MACAYA MIGUEL JAVIER	40853681T	AVILA	1/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
212926	GARCIA,LOPEZ,MARIA VICTORIA	3433913	AVILA	1/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213015	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S.L.	B5157946	AVILA	3/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
213024	MUÑOZ GALLEGO OSCAR	06576967W	AVILA	3/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213171	PLAZA GALAN MIGUEL MATEO	07827241L	AVILA	9/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213177	ROMAN,FERNANDEZ,FERNANDO A	161674	AVILA	9/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213216	ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, S.L.	B5157946	AVILA	13/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213218	MUÑOZ GARCIA CARMELO	06546890D	AVILA	13/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213248	JIMENEZ SANCHEZ ALFREDO	70807729K	AVILA	15/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213281	BLANCO,RODRIGUEZ,MERCEDES	70802077G	AVILA	3/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213283	MARTIN,CARRASCAL,EMMA	06549274R	AVILA	3/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213292	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	4/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213293	HERNANDEZ SANCHEZ ALBERTO	06560241C	AVILA	4/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213317	MAYORGA GARCIA VICENTE AND	06541565C	AVILA	4/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213319	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	4/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213340	BLANCO,RODRIGUEZ,MERCEDES	70802077G	AVILA	5/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213350	BLANCO,RODRIGUEZ,MERCEDES	70802077G	AVILA	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213365	SAN ANDRES VAQUERIZO JAIME	76211234K	AVILA	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213393	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERESA	06561825V	AVILA	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213400	CARMELO MUÑOZ Y ROBERTO MUÑO	E05010939	AVILA	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213407	MAIZ JIMENEZ JUAN RAMON	06570054N	AVILA	9/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213414	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	9/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213427	SANCHEZ JIMENEZ ANA MARIA	06552637Y	AVILA	9/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213430	SAEZ MARTOS M. TERESA	06555052Y	AVILA	9/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213437	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	9/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213463	VILLAVERDE,BARRIADA,M. JESUS	06478930Z	AVILA	10/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213464	ARROYO PATINO GREGORIO	7942680K	AVILA	10/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213467	PELAZAS HERNANDEZ JOSE VICENTE	7829454R	SANTO DOMINGO DE LA SERRANAS	10/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213486	GONZALEZ GARCIA, M ^a . MILAGROS	06556881H	AVILA	10/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213511	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	SA2522JZ	AVILA	11/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213528	SANCHEZ MARTIN JOSE ANDRES	06540745M	AVILA	12/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213553	VILLAVERDE,BARRIADA,M. JESUS	06478930Z	AVILA	15/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 2.790

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Por parte de Retevisión Móvil, S.A. (AMENA), con domicilio a efectos de notificaciones en la calle del Molino nº 7, bajo, de Segovia, se solicita en este Ayuntamiento Licencia para instalación de una estación de telefonía móvil en suelo rústico, parcela 251 del Polígono 1, por lo que de conformidad con los arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante un período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.P., pudiendo examinarse el expediente y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Mijares, a 6 de julio del año 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.022

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2000, en el punto segundo del orden del día adoptó, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente, el Proyecto de actuación de la UE-6 promovida por construcciones y promociones López Crespo, S.L., de fecha octubre de 1999, y visado con fecha 28 de octubre de 1999, presentado en este Ayuntamiento con fecha 5 de noviembre de 1999, registro de entrada 899; y con la prescripción incluida en el acuerdo de aprobación inicial de fecha 23 de febrero de 2000, referida a que en el plano reformado número 7, todo el trazado del arroyo deberá ser entubado con pozos y tapa de registro, para su mantenimiento y reparación, a fin de permitir la ampliación del casco urbano en dicha zona (sobre dicha zona irá la zona verde).

Segundo: Efectuar exposición al público del citado acuerdo de aprobación definitiva mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Notificar a Construcciones y Promociones López Crespo, S.L., único propietario, a los efectos de lo indicado en el art. 76.3.d de la citada Ley 5/1999, de 8 de abril.

Mombeltrán, 31 de julio de 2000.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 2.891

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Retevisión Móvil, S.A. AMENA, ha solicitado licencia para la instalación de una estación base para telefonía móvil en suelo rústico de este término municipal, final calle Miño en la Atalaya, lo que se hace público por espacio de QUINCE días de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría General.

El Tiemblo, a 19 de julio de 2000.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

- ooo -

Número 3.024

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2000, la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se detalla, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra dicha aprobación podrá interponerse Recurso contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

MODIFICACIÓN

ORDENANZA Nº 17.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Se modifican los siguientes artículos:

Artículo 3º. La cuantía del presente precio viene determinada por las tarifas siguientes:

a) Tarifa doméstica población,	
Urba. Los Matizales y Bº Estación	Bimestral
Cuota Fija. Se utilice el servicio o no	320 ptas.
De 0 a 10 metros cúbicos	19 ptas./m3
De 10 a 20 m3	24 ptas./m3
De 20 a 30 m3	35 ptas./m3
De 30 a 40 m3	48 ptas./m3
De 40 a 50 m3	56 ptas./m3
De 50 a 200 m3	96 ptas./m3
De 200 a 500 m3	133 ptas./m3
De 500 a 2.000 m3	266 ptas./m3
De 2.000 en adelante	373 ptas./m3

a.1) Tarifa doméstica Ciudad Ducal:

Cuota fija (incluye 20 metros cúbicos/mes	3.190 ptas.
De 0 a 40 m3	0 ptas.
De 40 a 120 m3	55 ptas./m3
De 120 a 240 m3	65 ptas./m3
De 240 a 400 m3	125 ptas./m3
De 400 m3 en adelante	150 ptas./m3

b) Tarifa industrial:

Cuota fija, Se utilice el servicio o no	320 ptas.
De 0 a 100 m3	40 ptas./m3
De 100 a 200 m3	56 ptas./m3
De 200 a 500 m3	72 ptas./m3
De 500 en adelante	80 ptas./m3

c) Acometidas a la red general

5.565 pesetas por cada vivienda o local del edificio.

1.115 pesetas por cada habitación los hoteles.

Las Navas del Marqués, a 1 de agosto de 2000.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

- ooo -

Número 3.064

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999

D. Heliodoro Iglesias López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navahondilla,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1999, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Navahondilla, a 3 de agosto de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.065

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2000**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 24-06-00, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2000.**INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES:**

1.- Impuestos directos,	8.120.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	2.800.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	3.853.825 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	25.126.928 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	18.750.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Enajenación de inversiones	reales, 8.025.000 ptas.
7.- Transferencias de capital	29.412.592 ptas.

Totales Ingresos 96.088.345 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

1.- Gastos de personal,	11.750.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes,	38.500.000 ptas.
3.- Gastos financieros	1.300.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.900.779 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales	38.937.566 ptas.
7.- Transferencias de capital,	2.000.000 ptas.
9.- Pasivos financieros	700.000 ptas.

Totales Gastos: 96.088.345 ptas.

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.**a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.**

1. Con habilitación nacional.
 - Secretario-Interventor, 1 plaza.
- 2.- Escala de Administración General:
 - Subescala Administrativa
 - Subescala Subalterna, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En El Hornillo, a 3 de agosto de 2000.

La Alcaldesa

P.D. El Teniente de Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.066

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

EDICTO

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de 28.07.2000, se adoptó acuerdo provisional de im-

sición y aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos Municipales y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos. Igualmente se adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de los tipos de gravamen de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, de modificación de Ordenanzas de las siguientes tasas municipales:

- Tasa de suministro de agua domiciliaria.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de recogida de basura.
- Tasa de cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, los presentes acuerdos provisionales, así como el texto de las referidas Ordenanzas fiscales, se exponen al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el Plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Bercial de Zapardiel a 31 de julio de 2000.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

- ooo -

Número 3.098

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

ANUNCIO CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1999

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio de 1999, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de los quince días de exposición, más los ochos días hábiles siguientes.

Bercial de Zapardiel, a 31 de julio de 2000.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

Número 3.067

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO SUBASTA PARCELAS

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento Pliegos de condiciones económico administrativos que habrán de regir la contratación mediante subasta pública de dos parcelas urbanas de titularidad del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, por medio del presente se procede a exponer al público el pliego de condiciones por plazo de ocho días hábiles siguientes al de publicación del presente en el B.O. de la Provincia a efectos de reclamaciones en su caso, y convocando simultáneamente la correspondiente licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.- La enajenación mediante subasta pública de las parcelas urbanas municipales siguientes:

Parcela nº 1 en el Cuco de 286 m² de extensión superficial, con un precio base de licitación de 1.458.600 Ptas.

Parcela nº 2 en el Altozano, de 297,85 m² de extensión superficial, con un precio base de licitación de 1.519.035 Ptas.

2º.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación que se ha establecido como base para cada una de las parcelas, mejorable al alza por los licitadores.

3º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final, deberán presentarse en el Ayuntamiento, de 10,00 a 14,00 horas en sobre debidamente cerrado, en el que deberá constar «Proposición para optar a la adjudicación de parcela al sitio denominado, de m², propiedad del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, Avila», durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia. A la proposición deberá acompañarse en sobre aparte asimismo debidamente cerrado, documento acreditativo de la personalidad del proponente, resguardo acreditativo de la constitución de fianza que se establece en un 2% del precio base de licitación de cada parcela, así como declaración responsable del licitador otorgada ante autoridad competente, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

En caso de concurrirse en representación de persona jurídica se deberá incluirse poder bastantado acreditativo de dicha representación, así como documento acreditativo de la personalidad de la entidad jurídica.

Las proposiciones cuyos datos y precio ofertado

no figure de forma clara serán rechazadas de plano.

4º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La apertura de proposiciones se llevará a cabo junto con la calificación correspondiente de los documentos presentados por la Mesa de Contratación, el último día de presentación de proposiciones a las 14,15 horas, redactándose la correspondiente propuesta de adjudicación a la oferta más ventajosa.

5º.- SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de que alguna de las parcelas objeto de la subasta quedara desierta en primera licitación, tendrá lugar una segunda subasta en idénticas condiciones que las señaladas para la primera, que se celebrará transcurridos cinco días naturales desde ésta, el primer día hábil siguiente, admitiéndose nuevas proposiciones al efecto.

6º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno de la Corporación Municipal procederá a la adjudicación definitiva en el plazo máximo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la última de las subastas celebradas, en el caso de ser necesaria celebración de segunda subasta.

7º.- CONDICIONES DE LAS CONSTRUCCIONES.- Las condiciones de ejecución de las construcciones, características, plazos de realización y similares serán las que se establecen en los correspondientes pliegos de condiciones que regulan la licitación, así como en las Normas Subsidiarias de Pleneamiento de Navarredonda de Gredos, en lo no previsto en los mismos, y demás normativa urbanística aplicable.

8º.- GARANTÍA.- Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe del 2% del precio base de licitación de cada parcela, y en caso de resultar adjudicatarios, previa a la firma del correspondiente contrato deberán elevar la misma a definitiva, por importe total del 4% del precio de adjudicación.

9º.- DERECHOS Y DEBERES.- Los derechos y deberes que adquieren recíprocamente la administración municipal y el adjudicatario, son los derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo al correspondiente pliego de Condiciones, y a lo determinado en la LCAP, normativa que la desarrolla y complementa, y legislación reguladora de bienes de las entidades locales.

10ª.- GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos originados por la tramitación del presente expediente, así como los de formalización de contratos y escrituras públicas, registro de las mismas, así como tributos de cualquier tipo que graven la citada transmisión y demás que pudieran originarse.

MODELO DE PROPOSICIÓN.- D/Dª, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle/plaza nº, provisto de NIF nº, actuando en nombre propio (o en representación de

..... como se acredita con copia de poder bastanteado que acompaño), enterado de anuncio de subasta de parcelas de titularidad del Ayuntamiento de la villa de Navarredonda de Gredos, provincia de Avila, publicado en el B.O. de la Provincia de Avila nº, de fecha, y conociendo los pliegos de condiciones económico administrativos que rigen la misma, así como demás documentación obrante en el expediente, todo lo cual declaro aceptar en su totalidad, ofrece por la parcela nº, al sitio de, de m2, la cantidad de pesetas (en número y letra) comprometiéndome al cumplimiento de la totalidad de las condiciones que rigen la subasta. Lugar, fecha y firma del proponente.

Navarredonda de Gredos a 1 de agosto de 2000.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.078

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

CITACIÓN A JUICIO

*D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado
Juez del Juzgado de Instrucción nº Tres de Avila,*

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas 132, 151 y 155/2000, sobre: LESIONES EN AGRESIÓN, siendo denunciados: D. Antonio Carmona Fernández, D. Jesús Fernando Hernández Castón, con domicilio ambos en C/ Gran Capitán nº 10-1º-2, Avila y D. Guillermo Zamalloa Maroto, con domicilio en C/ Avda. de la Juventud nº: 18, chalet 32, Avila; encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente Juicio para el día 18 de septiembre a las 9,30 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el artº 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN en forma a D. Antonio Carmona Fernández, D. Jesús Fernando Hernández Castón y D. Guillermo Zamalloa Maroto, expido el presente en Avila, a 4 de agosto del año 2000.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.